

RESOLUCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA NO. 001-2014
CONSEJO NACIONAL DE TURISMO
SESION ORDINARIA
20 DE FEBRERO DE 2014

RESOLUCIÓN No.1: Habiéndose sometido a consideración y discusión la **Agenda**, el Consejo **Resuelve:** Aprobar la misma.

RESOLUCIÓN No.2: Habiéndose sometido a consideración y discusión las **Resoluciones contenidas en el Acta número 27, del 23 de Enero de 2014**, el Consejo **Resuelve:** Ratificar las mismas.

RESOLUCIÓN No. 3: Habiéndose sometido a consideración y discusión las **Actividades de la Dirección del IHT y de la Gerencia de Mercadeo** el Consejo **Resuelve:** Aprobar lo presentado, tal como antecede en la presente Acta.

RESOLUCIÓN No. 4: Habiéndose sometido a consideración y discusión los **Contratos y Convenios de la Dirección y Gerencia de Mercadeo**, el Consejo **Resuelve:** Aprobar los mismos con los valores presentados, tal como antecede en la presente Acta.

RESOLUCIONES CONTENIDAS EN EL ACTA NO. 001-2014 SEGUNDA
PARTE
CONSEJO NACIONAL DE TURISMO
SESION ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN No.1: Habiéndose sometido a consideración y discusión la **Agenda**, el Consejo **Resuelve:** Aprobar la misma e incluir como punto ocho, la campaña de verano, pasando a ser el punto nueve, puntos varios; y agregar en este último el siguiente tema: Servicios de Transporte.

RESOLUCIÓN No.2: Habiéndose sometido a consideración y discusión la continuación del **punto No. 05 Contratos y Convenios** de la Dirección del Instituto y de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto, el Consejo **Resuelve:** Aprobar los mismos tal y como se presentaron.

RESOLUCIÓN No. 3: Habiéndose sometido a consideración y discusión los **Gastos Operativos** de la **Gerencia de Finanzas y Administración**; la **modificación presupuestaria**, los **gastos de representación** el Consejo *Resuelve:* Aprobarlos Gastos Operativos de la Gerencia de Finanzas y Administración; la **modificación presupuestaria**, los **gastos de representación**.- Con la salvedad de que en la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, esta deberá ser enviada vía correo electrónico por parte del señor Director los Miembros del CNT con la justificación de la misma y acompañada de una Opinión Legal, de parte del Departamento Legal de esta Institución y por esta misma vía obtener la aprobación y en la próxima Reunión de Consejo formalizarla.

RESOLUCIÓN No.4: Habiéndose sometido a consideración y discusión la **Integración del Comité de Mercadeo**, El Consejo propone que se realice una reunión en la ciudad de San Pedro Sula, para nombrar los miembros que integraran el Comité de Mercadeo y cuáles serán sus funciones.

RESOLUCIÓN No.5: Habiéndose sometido a consideración y discusión la **Campaña de Verano**, el Consejo *Resuelve:* Aprobar la asignación de L.3,485,000.00 monto solicitado para la misma, quedando sujeto de aprobación que Agencia Publicitaria lo manejara; tomando en consideración la sugerencia que el Comité de Mercadeo presentará al Consejo Nacional de Turismo.

RESOLUCIÓN No. 6: Habiéndose sometido a consideración y discusión el tema de PANACAM, queda pendiente tomar acciones con la autoridad competente. En cuanto a la Ley de Incentivos al Turismo, se queda a la espera de las reformas que haya que aprobarse. En referencia a los permisos de Transporte, el Director de Transporte se comprometió a analizar la posibilidad de extender un permiso provisional si legalmente procede.